



ALCALDÍA DE PEREIRA

**CIRCULAR No. 485**

20 de noviembre de 2015

**DE: Gestión del Talento Humano**

**PARA:** Alcaldía De Pereira

**ASUNTO:** Depuración base de datos SIGEP.

Cordial saludo,

En atención al asunto, se hace necesario que los operadores del SIGEP tengan en cuenta para la terminación de la presente vigencia, liquidar los contratos que no están vigentes, dar de baja a los contratistas que no renovaron contrato con el Municipio de Pereira, validar las actualizaciones de las hojas de vida e ingresar la información de los contratos de prestación de servicios y las correspondientes adiciones, si la hay.

Las actividades antes descritas deben tenerse al día, teniendo en cuenta el seguimiento que realiza la Oficina Asesora de Control Interno y el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DAFP.

Atentamente,

**NO PAPEL**

**MARIA ALBA MEJIA RINCON**  
Director Administrativo Recursos Humanos

Proyectó y elaborado por: Sandra Milena Giraldo Alvarez